



RESOLUCIÓN Nro. 15

POR MEDIO DE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO ANDINO RECOMIENDA A LOS PODERES LEGISLATIVOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS ACOGER Y RESPALDAR EL PROYECTO DE LEY 3728/2C14 – CR ACTUALMENTE EN CURSO EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ QUE MODIFICA LA LEY DE MANCOMUNIDAD MUNICIPAL QUE ESTABLECE INCENTIVOS PARA LA MANCOMUNIDAD CON ENFOQUE TERRITORIAL EN LAS CUENCAS

La Mesa Directiva del Parlamento Andino reunida en el marco de las Sesiones Reglamentarias de Agosto del XLV Periodo Ordinario de Sesiones, realizadas en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Trujillo, República del Perú los días 26, 27 y 28 de agosto de 2014

CONSIDERANDO

Que el Parlamento Andino de conformidad con sus atribuciones consagradas en el artículo 43 del Acuerdo de Cartagena puede realizar recomendaciones a los países miembros que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, así como a disminuir las brechas sociales posibilitando, por esta vía, un desarrollo económico armónico, equitativo y sustentable;

Que el establecimiento de incentivos que propicien la asociatividad de municipios en torno a un manejo integrado y sustentable del recurso hídrico aumenta la eficiencia económica de las diferentes comunidades y potencializa su capacidad de producción agrícola;

Que los cambios estructurales de la matriz productiva de los países que potencialicen el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, mediante la implementación de políticas públicas sustentables, es la mejor herramienta para la consolidación del desarrollo social;

Que el Proyecto de Ley 3728/2C14 – CR actualmente en curso en el Congreso de la República del Perú tiene su origen en la experiencia de la Cuenca del Valle de Lurín que es una cuenca seca, como la gran mayoría de las cuencas occidentales del pacífico peruano, lo que se constituye en un valioso ejemplo que merece ser replicado en toda la subregión andina

Que la presente Resolución es motivada por el fructífero diálogo adelantado entre los Parlamentarios Andinos y los Congresistas de la República de Perú Modesto Julca Jara y José León Rivera en el marco de las Sesiones Reglamentarias de Agosto del XLV Período Ordinario de Sesiones realizadas en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

En uso de sus atribuciones y conforme a lo prescrito en el Reglamento General, la Mesa Directiva del Parlamento Andino

RESUELVE

Artículo Primero: Respaldar el Proyecto de Ley 3728/2C14 – CR actualmente en curso en el Congreso de la República del Perú que modifica la Ley de Mancomunidad Municipal que establece incentivos para la mancomunidad con enfoque territorial en las cuencas, por considerar que dicho Proyecto incentiva el debate en torno a la generación de una política pública sustentable que maximiza los beneficios de un uso adecuado del recurso hídrico, facilitando la superación de la pobreza y la exclusión social.

Artículo Segundo: Recomendar al Honorable Congreso Nacional de la República de Perú que Declare de Interés Nacional el Proyecto de Ley 3728/2C14 – CR.

Artículo Tercero: Recomendar el estudio y debate de los lineamientos del Proyecto de Ley 3728/2C14 – CR actualmente en curso en el Congreso de la República del Perú, a fin de generar políticas públicas incluyentes y sustentables que benefician al conjunto de la sociedad y que ayudan a la estructuración de una matriz productiva que posibilita reducir la pobreza y facilita una mejor distribución de la riqueza.

Notifíquese y publíquese.

Dada y firmada en la ciudad de Trujillo, República del Perú a los veintiocho días del mes de agosto de 2014.


JAVIER REATEGUI ROSELLO
Presidente
Parlamento Andino